



RESOLUCIÓN No. 0072 DE 2022 **(12 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (01) vacante definitiva del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-208-45-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021”

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibidem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 16 de julio de 2021, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2021 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 500 vacantes definitivas provistas, en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2021, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 38 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por proceso, según lo registrado en la Oferta



Continuación Resolución No. 0072 de 2022 "una (01) vacante definitiva del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-208-45-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 2 de 5

Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2021 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2021, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para la provisión de una (01) vacante definitiva del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE I-208-45-(1), ubicado en el proceso GESTIÓN FINANCIERA, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria de doce (12) de diciembre de 2022.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el Código OPECE I-208-45-(1), ubicado en el proceso GESTIÓN FINANCIERA, en la modalidad INGRESO, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2021, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	67010423	DIANA ROSARIO SOLANO MONTOYA	75,72
2	Cédula de ciudadanía	1037324734	YULY MORENO ZAPATA	75,22
3	Cédula de ciudadanía	80772601	GIULIANO YURI LEE YEN XIAO FRANK RODRIGUEZ SUAREZ	72,87
4	Cédula de ciudadanía	18882352	IVAN DARIO GONZALEZ MENDOZA	72,05
5	Cédula de ciudadanía	39755576	SARA USAQUIN TUTA	71,68
6	Cédula de ciudadanía	1124849167	MIRLADY RUBIELA DIAZ MAYA	71,52
7	Cédula de ciudadanía	26918930	OZLYS BELEÑO DE LEON	68,46
8	Cédula de ciudadanía	1116262361	KAREN ALVARADO MEJIA	68,07
9	Cédula de ciudadanía	93296865	JUAN CARLOS ROLDAN RUIZ	68,00
10	Cédula de ciudadanía	1067881487	KAREN PAOLA REDONDO MORALES	67,90
11	Cédula de ciudadanía	59813346	SONIA CHAZATAR QUENORAN	67,46
12	Cédula de ciudadanía	92538172	NAGUITT ENRIQUE GUZMÁN LÁZARO	67,04
13	Cédula de ciudadanía	77173068	ROBERTO CARLOS LOPEZ SANTODOMINGO	66,93
14	Cédula de ciudadanía	1085280261	NEIVA ELIZABETH TOBAR VERA	66,05



Continuación Resolución No. 0072 de 2022 "una (01) vacante definitiva del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-208-45-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 3 de 5

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
15	Cédula de ciudadanía	1117518784	JACQUELINE ARIZA MORALES	66,00
16	Cédula de ciudadanía	30878788	IRMA LUCIA VASQUEZ TORRES	65,23
16	Cédula de ciudadanía	36951698	ANDREA ZORAIDA ZAMBRANO	65,23
17	Cédula de ciudadanía	9294833	JUAN ELIAS BELLO ALVAREZ	65,15
18	Cédula de ciudadanía	1006505161	DARLIN NATHALIA COLLAZOS CASTAÑO	64,16
19	Cédula de ciudadanía	1049612725	MARIA FERNANDA CASTELLANOS GUERRERO	63,45
20	Cédula de ciudadanía	1026568113	CLAUDIA VIVIANA HERNANDEZ OSORIO	62,50
21	Cédula de ciudadanía	1015456551	LAURA DANIELA FINO RODRIGUEZ	62,15
22	Cédula de ciudadanía	1076668634	JONHATAN YESID PASITO NIETO	62,01
23	Cédula de ciudadanía	1082999611	BRANDON YESID LIBREROS CUELLO	61,68
24	Cédula de ciudadanía	1085689218	ANDERSON GALINDEZ MUÑOZ	61,30
25	Cédula de ciudadanía	1030634969	ANGIE PAOLA CALDERON CARVAJAL	61,24
26	Cédula de ciudadanía	1065623708	LUIS FELIX VERDECIA SEPULVEDA	61,17
27	Cédula de ciudadanía	1067937945	JOHN FREDY PASTRANA GALEANO	60,86
28	Cédula de ciudadanía	1077942118	WILLIAM FERNEY ROMERO CRUZ	60,83
29	Cédula de ciudadanía	23835985	ESPERANZA SANABRIA GONZALEZ	60,67
30	Cédula de ciudadanía	1065910778	MARIA JOSE LIZARAZO MENDEZ	60,35
31	Cédula de ciudadanía	80017083	FREDDY MAURICIO GONZALEZ SANCHEZ	60,07
32	Cédula de ciudadanía	1113307077	JENNIFER ALEXANDRA VALLEJO SALAZAR	59,83
33	Cédula de ciudadanía	16849379	JOSE RICARDO LOBOA RODAS	59,63
34	Cédula de ciudadanía	1092355923	GREISE SOLIANE GUTIERREZ REYES	59,60
35	Cédula de ciudadanía	1043876868	GIOVANNY JUNIOR RAMOS DURANGO	58,79
36	Cédula de ciudadanía	11707741	JOSE EFREN MARTINEZ ASPRILLA	58,63
37	Cédula de ciudadanía	1063813052	NAYRA LIZETH BANGUERO ROSERO	58,60
38	Cédula de ciudadanía	1124856304	DAMARIS HORTUA JURADO	58,28
39	Cédula de ciudadanía	1049631800	JOSE DAVID RUBIO PINZÓN	58,12
40	Cédula de ciudadanía	72097994	JAIR JOSE OSORIO MARRIAGA	57,97



Continuación Resolución No. 0072 de 2022 "una (01) vacante definitiva del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-208-45-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 4 de 5

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
40	Cédula de ciudadanía	1020455266	ANDRES OSORIO CASTAÑO	57,97
41	Cédula de ciudadanía	1094903043	DANNY ALFONSO ZACIPA DAZA	57,79
42	Cédula de ciudadanía	1065812714	YURIS XIOMARA LLANOS RODRIGUEZ	57,27
43	Cédula de ciudadanía	1053862239	DANIELA GALLEGO ALZATE	57,20
44	Cédula de ciudadanía	1234189916	JORGE IVAN BEDOYA QUICENO	57,01
45	Cédula de ciudadanía	1067929159	MELISSA ANDREA FUENTES HOYOS	56,48
46	Cédula de ciudadanía	1057573301	IVAN DARIO LOPEZ ROBLES	56,41
47	Cédula de ciudadanía	1124855948	VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI	55,90
48	Cédula de ciudadanía	1007747258	CARLOS ALFONSO BELTRAN CHACON	55,81
49	Cédula de ciudadanía	1026563295	MARTHA VIVIANA SERRANO BERNAL	54,97
50	Cédula de ciudadanía	1117525395	ALDINEBER CASTRO CARDEÑO	54,79
51	Cédula de ciudadanía	1115080389	DIANA KATHERINE CADAVID AZCARATE	52,14
52	Cédula de ciudadanía	1000617804	PRISCILLA RUBY ACOSTA SILVA	47,48

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 001 de 2021, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2021, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado alguno de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firma.



Continuación Resolución No. 0072 de 2022 "una (01) vacante definitiva del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-208-45-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 5 de 5

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2021, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 001 de 2021, una vez en firme la lista de elegibles o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, y superado el estudio de seguridad, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, la Fiscalía General de la Nación procederá a efectuar en estricto orden de mérito, los nombramientos en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán teniendo en cuenta las necesidades del servicio y en atención al proceso o subproceso en el cual fue identificado en la OPECE.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca.unilibre.edu.co>.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

LILIA INÉS SANÍN DÍAZ

Presidenta

Delegada del Fiscal General de la Nación

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ

Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial
Secretario Técnico de la Comisión de la Carrera Especial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	UT CONVOCATORIA FGN 2021		05/12/2022
Revisó:	Adriana Támara Rubiano – Profesional Especializado II - SACCE Victor Hugo Gallego Cruz – Profesional Especializado II - SACCE		07/12/2022
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN		12/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.